



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 16 NOV 2016

Expte. N° 25.525/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0913-16 de fecha 10 de agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a la Srta. Lucía Pamela ACOSTA, D.N.I. N° 36.912.500, alumna de la carrera de la Licenciatura en Economía de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, como Becaria del Proyecto denominado: "MICROCRÉDITOS", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0299-16 en el marco de la Convocatoria efectuada mediante Resolución Rectoral N° 1164-15, con efecto al 31 de marzo de 2016 y por el término de cinco (5) meses, con una carga horaria semanal de doce (12) horas, y una asignación estímulo mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

QUE el Lic. CARRAZÁN MENA, docente de la citada Facultad y Director del Proyecto, solicita la prórroga de designación de la mencionada alumna por el período de tres (3) meses, en razón de la prórroga aprobada por la Secretaría de Cooperación Técnica para la finalización del Proyecto, y la labor y conocimientos adquiridos por la Sra. ACOSTA que hacen que su participación sea sustancial para dicha finalización.

QUE a fs. 122 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES analiza el pedido y solicita dicha prórroga. Asimismo expresa que el gasto será atendido con los fondos de dicho proyecto asignados por la mencionada convocatoria.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación de la Srta. Lucía Pamela ACOSTA, D.N.I. N° 36.912.500, alumna de la carrera de la Licenciatura en Economía de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, como Becaria del Proyecto denominado: "MICROCRÉDITOS", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0299-16 en el marco de la Convocatoria efectuada mediante Resolución Rectoral N° 1164-15, con efecto al 1º de setiembre de 2016 y por el término de tres (3) meses, con una carga horaria semanal de doce (12) horas, y una asignación estímulo mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la becaria actúa bajo la responsabilidad del Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, y Director del Proyecto.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la asignación estímulo de la becaria será atendida con los fondos del citado Proyecto, otorgados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución Rectoral N° 1164-15.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1316-16